ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL[9]

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rágol por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión *ordinaria* de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *dirección https://www.ragol.es.*

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.[10]

[9] *Para la inserción de anuncios en los Boletines Provinciales se atenderá a la normativa específica de cada Organismo.*

[10] *En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Código Seguro De Verificación	9+Boj5zO3ifc+J4AVD/Rjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	19/12/2019 12:59:14
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	19/12/2019 12:58:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9+Boj5zO3ifc+J4AVD/Rjg==		